

Pereira, mayo 05 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 21264-2016
Fecha: 05/18/2016 11:26:17
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Recreación y Deportes

39

Señor.
Freddy López Ramírez
SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES
Pereira.

ASUNTO: derecho de petición continuidad aeróbicos con la comunidad barrio la Victoria comuna centro Pereira.

Cordial saludo.

Como es bien sabido por usted en días anteriores solicitamos ante su despacho por medio del señor: JAIME ECHEVERRY GARCIA. Como comunidad y no como Junta de Acción comunal, la realización de unos aeróbicos lo cuales gracias a usted se comenzaron a llevar a cabo los días 03 y 05 del presente mes y por eso nos acogemos al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia que reza así:

Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Exigimos respecto como comunidad y no vamos a permitir que se nos violente el derecho a la recreación que se viene ejecutado en la escuela la Victoria, puesto que la mayoría de las personas que participamos en dicha actividad solo tenemos las horas de la noche para recrearnos y ejercitarnos.

La señora SOCORRO SILVIA MEJIA GOMEZ, ha querido entorpecer la realización del evento argumentando que los aeróbicos son de ella, porque ella es la presidenta de la Junta, no sabemos a qué Junta se refiere, puesto que en nuestro barrio no existen ni conocemos a los dignatarios que la conforman, puesto que dicha señora se está extralimitando en funciones siendo esto un delito contemplado en los estatutos de la junta y la ley 743 de 2002.

Nosotros no tenemos que ver con los problemas de la junta, por eso reiteramos como comunidad la continuidad de los aeróbicos, a la señora SILVIA, la respetamos como ser humano, solamente por eso, pero no queremos tener ningún trato con ella por lo que es una persona muy conflictiva, no le trae paz a la comunidad sino contienda.

Gracias a Dios ustedes que nos adjudicaron la realización de los aeróbicos en la escuela la victoria como comunidad y no como junta de Acción, siendo la única forma que podemos participar del evento, puesto que cuando ella lo dirigía lo realizaban con un grupo limitado y solo con su gente siendo número pequeño de participantes, no permitiendo que la comunidad se integrara.

En estos dos días en los cuales se ha realizado el evento notamos en nuestra comunidad un nuevo aire y un deseo de unidad y paz cosa que hacía tiempo no se veía. Salvo los inconvenientes que ha provocado la señora antes mencionada tratando de que no se realizara los aeróbicos programados.

En espera de una respuesta positiva y se nos sea confirmada la realización de los aeróbicos en coordinación con la Secretaria de Recreación y Deporte y así darle cumplimiento al artículo 52 de la constitución política de Colombia.

NOTA: Queremos que los aeróbicos se sigan realizando en nuestro barrio en el sitio que se está efectuando como es la escuela la Victoria y sean otorgados como comunidad barrio la victoria y no como Junta de acción, hasta que se poseione la nueva junta nombrada el día 24 de Abril 2016. Como no queremos tener vínculos con la actual presidenta de dicha Junta, Por lo tanto el coordinador de los eventos realizados por la comunidad del barrio es el Señor: JAIME ECEVERRY GARCIA.

CORDIALMENTE
COMUNIDAD BARRIO LA VICTORIA.



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 06 de mayo de 2016 | Número de radicado: | 21264 |
| Tipo de documento: | DERECHOS DE PETICION | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | COMUNIDAD BARRIO LA VICTORIA | | |
| Descripción o asunto: | DERECHO DE PETICION | Tiempo de respuesta (dias): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 5 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo | Copia a: | - |

